



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 01323 DEL
10/05/2016 Y DESIGNA NUEVO REPRESENTANTE DE
LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL PARA
COMITÉ REGIONAL PARA EL ADULTO MAYOR
RESOLUCION N° E
TEMUCO,

05 JUL. 2016 01968

VISTOS:

- a.-) Lo señalado en el artículo 12 de la Ley 19.828 que crea los Comités Regionales para el Adulto Mayor
- b.-) Lo establecido en el D.S 95 del Ministerio Secretaría General de La Presidencia de La República, publicado en Diario Oficial con fecha 22 de Mayo de 2004, que regula los Comités Regionales para el Adulto Mayor.
- c.-) La Resolución Exenta N° 1.102 de la Intendencia Regional de La Araucanía, que designa a los Secretarios Regionales Ministeriales que integran el Comité para el Adulto Mayor de la Región de La Araucanía.
- d.-) La Resolución Exenta 1.600 de la Contraloría General de La República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón.
- e.-) El D.S. N° 39 (V y U) del 28 de Marzo del año 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a.-) La imposibilidad de asistencia al Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de La Araucanía de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b.-) El Ord. N° 0677 de fecha 01 de Julio de 2016 emanado del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de La Araucanía.

RESUELVO

- Déjese sin efecto la Resolución N° 01323 de fecha 10 de Mayo de 2016, en la cual se designa al funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Don Hernán José Solís Norambuena, como reemplazante de la SEREMI en las sesiones del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de La Araucanía.
- Desígnese al funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Don Roberto Francisco Neira Aburto, Asistente Social y Abogado, para que represente a la suscrita en la integración del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región de La Araucanía, en aquellos casos en que la titular del cargo se encuentre imposibilitada de asistir, entendiéndose aquello por el solo hecho de asistir el funcionario señalado precedentemente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MARINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/GPM
DISTRIBUCION

- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de partes.